

# Comerciantes minoristas de tabaco de la ciudad de Pueblo

LO QUE LOS MINORISTAS DEBEN SABER SOBRE LA VENTA Y EL CONSUMO DE TABACO EN LOS LÍMITES DE LA CIUDAD

## LA ORDENANZA NO. 10961 DE LA CIUDAD DE PUEBLO SE ACTUALIZA

**1. La edad del vendedor ahora es de 21 años.**

**2. Aumento en la tarifa de la licencia, tarifa de renovación y tarifa por demora:**

- a. Nueva tarifa de licencia: \$500
- b. Nueva tarifa de renovación: \$400
- c. Nueva tarifa por demora: 50 dólares

**3. Aumento de las multas por infracciones**

- a. Una infracción en un plazo de tres años ahora tiene una multa civil de \$750.
- b. Dos infracciones en un plazo de tres años ahora tienen una multa civil de \$1,500 y la licencia se suspende por siete días.
- c. Tres infracciones en un plazo de tres años ahora tienen una multa civil de \$3,000 y la licencia se suspende por un mínimo de treinta días.
- d. Cuatro infracciones en un plazo de tres años ahora tienen una multa civil de \$6,000 y la licencia se revoca.

## ¿POR QUÉ SE REALIZAN ESTAS ACTUALIZACIONES?

Las ordenanzas de la ciudad de Pueblo y del condado de Pueblo se están alineando para evitar confusiones sobre cuál debe ser la edad de los dependientes, cuáles son los costes de la licencia y a cuánto ascienden las multas por no cumplir las leyes locales y estatales, junto con el tiempo durante el que se suspenderá la licencia si no se cumple la ley.

## LEYES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA VENTA MINORISTA DE TABACO

### Leyes federales:

- Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras de cigarrillos en negocios que permitan la entrada a personas menores de 21 años.
- Es ilegal
  - Regalar muestras gratuitas de cigarrillos o tabaco sin humo,
  - Vender o regalar artículos como gorras, camisetas o encendedores con marcas o logotipos de tabaco,
  - Vender cigarrillos de sabores (excepto mentolados y con sabor a tabaco).

## Leyes de Colorado:

- Es ilegal vender cigarrillos individuales o cualquier paquete o contenedor de cigarrillos que contenga menos de veinte (20) cigarrillos, o tabaco para liar en cualquier paquete que contenga menos de 0.60 onzas de tabaco.
- Todas las tiendas deben tener un cartel de "Advertencia" en un lugar visible para todas las personas. El cartel de ejemplo se muestra a continuación.



### **ADVERTENCIA**

**Es ilegal vender cigarrillos, productos de tabaco o productos de nicotina a cualquier persona menor de veintiún años. La ley estatal requiere que, para comprar cigarrillos, productos de tabaco o productos de nicotina en este establecimiento, la persona debe presentar una identificación fotográfica válida emitida por el gobierno al momento de la compra si la persona parece tener menos de cincuenta años.**

*Se debe colocar en un lugar destacado de acuerdo con el C.R.S. 44-7-103(3).*

Colorado Liquor Enforcement 1707 Cole Blvd., Suite 300, Lakewood, CO 80401 Teléfono: 303-205-2300

## CAPACITACIÓN SOBRE VENTA RESPONSABLE DE TABACO PARA MINORISTAS

Visite [responsibletobaccosales.org/](http://responsibletobaccosales.org/) para obtener más información sobre cómo ser un minorista responsable.

Anime a su personal a ver un video de capacitación de 20 minutos.

Si tiene dudas sobre la información anterior, póngase en contacto con [pueblotobaccoprevention@gmail.com](mailto:pueblotobaccoprevention@gmail.com)